



## Promueven mejoras en libre competencia

Indecopi emite abogacia. Plantea retiro del Perú de tratado internacional.

### + Publicaciones Oficiales

#### Ultimas noticias

**(13:46)** Más de 39,000 familias de Huánuco mejoran bienestar de hogares gracias a Juntos

**(13:42)** Jorge Toyama: luego de casi 30 años se podrá negociar colectivamente en el Estado

**(13:40)** Keiko Fujimori: el martes 28 de enero emitirán decisión sobre prisión preventiva

**(13:37)** Villa El Salvador: detienen a conductor de camión siniestrado [video]

**(13:24)** Piden que nuevos congresistas impulsen nueva universidad pública en Arequipa

**(13:20)** Perú y Bolivia retoman relación comercial para acceso de productos agropecuarios

**(13:20)** Elecciones 2020: observadores de la OEA comienzan despliegue en el país

### EDITORIAL

#### Proyectos para cerrar brechas

“Como se ha dicho en anteriores oportunidades, el crecimiento no puede ser una finalidad per se de la política económica, sino más bien una herramienta para mejorar la calidad de vida de nuestra gente”.

### OPINION

#### El suicidio y las políticas

23/1/2020

La propuesta para que el Perú se retire de un tratado internacional vinculado con la conducta de las empresas que prestan servicios de transporte marítimo internacional, porque genera confusión respecto de sus obligaciones frente a la Ley de Libre Competencia, presentó el Indecopi.

Se trata del documento Informe de abogacía respecto de la conveniencia de denunciar la Convención sobre un código de conductas de las conferencias marítimas (1974), elaborado por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia de esta entidad.

El texto señala que ese acuerdo internacional no genera beneficios al comercio internacional del país, pues carece de aplicación práctica y no fue objeto de las medidas necesarias para su implementación.

Por el contrario, agrega, retirarse del tratado podría contribuir a garantizar la claridad en la aplicación de la Ley de Libre Competencia y reforzar la seguridad jurídica a favor de los administrados en relación con sus derechos y obligaciones frente a la ley.

De acuerdo con el informe de Abogacía, la Convención en mención establecía un conjunto de reglas dirigidas a limitar o controlar el poder del que gozaban las denominadas conferencias marítimas; estas son acuerdos entre empresas navieras para respetar las mismas tarifas en el servicio de transporte internacional de mercancías.

Ese tratado también buscaba promover líneas de bandera nacional, en un contexto en el que la gran mayoría de países no contaba con disposiciones para la defensa de la libre competencia.

Al respecto, las inmunidades que otorgaron otros países a las conferencias y sus miembros fueron acciones individuales de cada nación, e independientes de la suscripción de la Convención.

El informe finalmente manifiesta que el Estado peruano, a diferencia de otras jurisdicciones, no emprendió los mecanismos necesarios para implementar las medidas dispuestas por la Convención.

### Patrocinios

El Poder Judicial, por otro lado, confirmó el 93.87% de los casos resueltos por las áreas resolutorias del Indecopi, ratificando la solidez de sus resoluciones, informó la gerente legal de esta entidad al presentar el balance de gestión en el 2019. Agregó que a la fecha son 5,306 los procesos judiciales patrocinados por esta entidad, de los cuales, 1,327 se iniciaron en 31 2019.

Resaltó asimismo que como consecuencia de la promulgación del D. Leg. N° 1256 (conocido como Ley Antibarreras) se redujo significativamente el número demandas contencioso-administrativas relacionadas con esta materia.

## El suicidio y las políticas de salud mental

La prevención del suicidio es una de las tareas centrales en la agenda de salud a escala mundial, pero casi nadie habla de la atención que requieren las personas cercanas a quienes se suicidan. El último informe mundial del 2016 de la OMS arroja que 65,000 personas mueren cada año por esta causa en América Latina. Y por cada persona que se suicida, un promedio de otras cuatro se ven psicológicamente afectadas.

### Videos Andina



(07:54) OEA: Gobierno chileno enfrentó la crisis de la mejor manera

(09:01) España: Sánchez pide terminar con el bloqueo y defiende diálogo en Cataluña

(13:08) Conoce al profesor peruano nominado al Nobel de Educación

(17:22) Luis Bedoya Reyes celebró los 53 años de fundación del PPC

### Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



La norma evalúa mejor las condiciones para entablar demandas contenciosas por barreras identificadas y levantadas por la autoridad competente, el Indecopi.

## INSTRUMENTO

A partir de 1990 el Perú incorporó un conjunto de medidas de liberalización que se apartaron de los presupuestos económicos de la Convención.

Por estas razones, la Convención no tuvo aplicación en el Perú y tampoco alcanzó los objetivos de su suscripción.



[Tarifas](#) [Suscripciones](#) [Publicidad Web](#) [Distribuciones](#) [Operadores](#) [Transparencia](#) [Facturación Electrónica](#)



Presidente de Directorio: Carlos Becerra Gutiérrez

Gerente General: Nelly Patricia Zavaleta Vertiz

Director(e): Félix Paz Quiroz

Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

Informaciones (51-1) 315-0400 anexos 2206 / 2218 / 2298

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. RUC 20100072751